



RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PENDIENTES DE SUBSANACIÓN A LA PRUEBA DE MADUREZ PARA ASPIRANTES DE 16 Y 17 AÑOS QUE DEMUESTREN PRECOCIDAD PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2026/2027.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2026/2027, en las convocatorias de junio y septiembre.

En su apartado cuarto.1 se determina que *“La relación provisional de solicitantes admitidos, excluidos y pendientes de subsanación correspondiente a los aspirantes que hayan solicitado la realización de la prueba de madurez para aspirantes de 16 y 17 años que demuestren precocidad para el acceso a las enseñanzas superiores de música será aprobada por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial”*.

Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción correspondiente a dicha prueba de madurez, por lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos, excluidos y pendientes de subsanación a la prueba de madurez para aspirantes de 16 y 17 años que demuestren precocidad para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en la convocatoria de junio en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026/2027, que se recoge en el anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de febrero de 2026, dicha relación provisional será objeto de publicidad en las páginas web de todos los centros en los que se celebre la prueba y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), en el apartado de las enseñanzas artísticas superiores.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

Tercero. Según lo establecido en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de febrero de 2026, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas y la documentación cuya subsanación les haya sido solicitada hasta dos días hábiles antes de la realización de la prueba por cualquiera de los medios indicados en el apartado segundo.2 de dicha resolución.

Valladolid, 9 de junio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL



Agustín Francisco Sigüenza Molina



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA PRUEBA

	DOCUMENTO IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRE	ENSEÑANZA	CENTRO PRUEBA
1	***9817**	MIRA FERRIZ	ESTRELLA	MÚSICA	COSCYL
2	***2912**	GARCÍA BARRIGA	HUGO	MÚSICA	COSCYL
3	***3021**	HORRILLO GARCÍA	SAMUEL	MÚSICA	COSCYL
4	***3806**	RIAÑO CLEOFÉ	INÉS	MÚSICA	COSCYL

***La validez de esta prueba está supeditada a la superación de la prueba específica.**

